SUMIDOS METERS

ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

OFICIAL

TOMO CXX

Saltillo, Coahuila, viernes 3 de mayo de 2013

número 36

3

3

4

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921. FUNDADO EN EL AÑO DE 1860 LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

INDICE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales No. EO-905009996-N5-2013, No. EO-95009996-N6-2013 y No. EO-90500999-N7-2013, emitida por la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ESTADO de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre 2013, del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa.

ESTADOS Financieros emitidos por el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 64/2013	Ordinario civil	Guadalupe Armandina Morales Ramos	(3ª Pub)	8
Exp.158/2013	Ordinario Civil	María Angelina Valdés Flores	(3ª Pub)	8
Exp. 286/2012	Sucesorio Intestamentario	Ma. Guadalupe Rodríguez Castillo	(3ª Pub)	9
Exp. 547/2011	Ordinario Civil	María de los Angeles Tristán Cano	(3ª Pub)	9
Exp. 615/2012	Ordinario Civil	Sergio Alfonso González Zamora	(3ª Pub)	9
Exp. 944/2012	Ordinario Civil	Mario Alberto Zetuche Verduzco	(3ª Pub)	9
Exp. 1294/2012	Divorcio Necesario	Benito Dávila Juárez	(3ª Pub)	10
Exp. 1212/2008	Ordinario Civil	Martin Salazar Anguiano	(3ª Pub)	10
Exp. 1364/2012	Divorcio Necesario	Máximo Juan Estrada Nuncio	(3ª Pub)	10
Exp. 1412/2006	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte	(3ª Pub)	11
Exp. 992/2012	Prescripción Adquisitiva	Juan Oviedo Gaona	(2ª Pub)	11
Exp. 18/2013	Ordinario Civil	Francisco Interial Quiroz	(1ª Pub)	11
Exp. 228/2013	Sucesorio Intestamentario	María Victoria Sanmiguel Sánchez	(1ª Pub)	12
Exp. 234/2013	Sucesorio Testamenaio	José Francisco de la Peña de la Peña	(1ª Pub)	12
Exp. 243/2013	Sucesorio Intestamentario	María Manuela Valdés Cepeda	(1ª Pub)	12
Exp. 246/2013	Sucesorio Testamentario	Guadalupe García Flores	(1ª Pub)	12

2	PERI	ODICO OFICIAL viernes 3 d	le mayo de	2013
Exp. 276/2013	Sucesorio Intestamentario	José Cuevas Carrales	(1ª Pub)	13
Exp. 283/2013	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen López Hernández	(1ª Pub)	13
Exp. 300/2012	Sucesorio Intestamentario	Vicenta Martínez De Herrera	(1ª Pub)	13
Exp. 517/2011	Sucesión Intestamentaria	Anatalio Sifuentes Delgado	(1ª Pub)	13
Exp. 936/2012	Sucesorio Intestamentario	Yudith Frías Gutiérrez	(1ª Pub)	14
Exp. 2076/2005	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ofelia Almaguer Díaz	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	José Andrés González Silveyra	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	San Juana Sifuentes Marentes	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Enrique de Jesús Hernández Elizondo	(1ª Pub)	15
Exp. 165/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	15
Exp. 979/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	16
Exp. 1418/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	16
Exp. 11/2012	Ordinario Civil	Carlitos Cruz Cazares	(1ª Pub)	16
Exp. 61/2012	Ordinaría Civil	Elva Lorena Martínez Hernández	(1° Pub)	17
Exp. 1030/2005	Ordinario Civil	Víctor Manuel Segovia Cortés	(1° Pub)	17
Asamblea	Asamblea General Extraordinaria	Sociedad de Regio Buena Vista de Jame, SPR	(1 Pub)	18
Estados Financieros	Estado de Resultados y Balance Gene	<u> </u>	(1 Pub)	18
	·	Tai Union de Ciculto Satuno, S.A. de C.V.	(1 Fub)	10
DISTRITO DE MO		Jacks Canada D. N. Taran	(08 D 1)	20
Edicto Notarial	Información ad Perpetuam	Isaías Gerardo Dávila Torres	(2ª Pub)	20
Exp. 59/2013	Ejecutivo Mercantil	Víctor Manuel Castilla Hernández	(3ª Pub)	20
Exp. 526/2011	Hipotecario Civil	Jesús López Martínez	(3ª Pub)	20
Exp. 1114/2009	Ejecutivo Mercantil	Francisco Alcocer Jiménez	(1ª Pub)	21
Exp. 368/2013	Sucesorio Intestamentario	Raúl Rada Loredo	(1ª Pub)	21
Exp. 444/2013	Sucesorio Intestamentario	Reyna Romelia Suarez Nolasco	(1ª Pub)	22
Exp. 447/2013	Sucesorio Intestamentario	Irene Sánchez Jiménez	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Juanita Sendejo Castellanos	(1ª Pub)	22
DISTRITO DE SA				
Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	Jesús Ramiro Ríos Esquivel	(3ª Pub)	22
Edicto Notarial	Adquisición por Usucapión	Rosa Hilda Valverde Treviño	(2ª Pub)	23
Exp. 88/2013	Sucesorio Intestamentario	Dalia Azucena Pérez Dana	(1ª Pub)	23
Exp. 173/2013	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Rico Herrera	(1ª Pub)	23
Exp. 200/2013	Sucesorio Intestamentario	Lázaro Rivera Núñez	(1ª Pub)	24
Exp. 325/2011	Sucesorio Intestamentario	Rommel González Cavazos	(1ª Pub)	24
DISTRITO DE RÍ				
Exp. 250/2012	Especial Hipotecaria	José G. Cabello Rodríguez	(3ª Pub)	24
DISTRITO DE AC	CUÑA			
Exp. 114/2013	Divorcio Necesario	Gilberto Barragán Carrizales	(1ª Pub)	25
Exp. 136/2013	Sucesorio Intestamentario	Juan Chagolla Salazar	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	María del Carmen Gallardo Monsiváis	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	María del Refugio Ortiz Gallegos	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Esperanza Enriqueta Espinoza Rojas	(1ª Pub)	26
Exp. 124/2011	Prescripción Adquisitiva	Jaen Lotina Hensen	(1ª Pub)	27
DISTRITO DE VI				
Exp. 60/2012	Ordinario Civil	Ernesto Ortiz Rodríguez	(3ª Pub)	27
Exp. 238/2012	Ordinario Civil	Nancy Guadalupe Alba Olivo	(3ª Pub)	28
Exp. 287/2012	usucapión	Avícola Peñas Arriba, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	28
Exp. 1559/2009	Ordinario Civil	Scrap II	(3ª Pub)	28
Exp. 1769/2008	Ejecutivo Mercantil	Mario Arnoldo Sierra Treviño	(3ª Pub)	29
Exp. 2322/2009	Ejecutivo Mercantil	Nancy Hernández Méndez	(3ª Pub)	29
Exp. 744/2011	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S.A.	(2ª Pub)	29
Exp. 170/2013	Ordinario Civil	Eugenia Hernández Díaz	(1ª Pub)	30
Exp. 1863/2008	Ejecutivo Mercantil	Gabriela Guerrero Rodríguez	(1ª Pub)	30
Exp. 106/2013	Sucesorio Intestamentario	Juan José Aguirre Chávez	(1ª Pub)	31
Exp. 185/2013	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Zamora Sonora	(1ª Pub)	31
Exp. 189/2013	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Espinoza Hernández	(1ª Pub)	32
Exp. 201/2013	Sucesorio Intestamentario	María Isabel Díaz Lugo	(1° Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alberto Galván Morín	(1° Pub)	32
Exp. 294/2013	Rectificación de Acta	Petra Aguirre Santiago	(1° Pub)	33
r			(= = 00)	

33

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 070/2011 Ordinaria Civil

Dalegorio Ruvalcaba Pérez

(3ª Pub)

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA COORDINACIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones pública Nacional número: EO-905009996-N5-2013, EO-905009996-N6-2013 y EO-905009996-N7-2013 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Blvd., Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, s/n, Colonia Carretera Federal 57, C.P 25294, en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 01 844 6 98 10 00 ext. 7655 y fax 01 844 6 98 10 30, los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 15:00 horas.

EO-905009996-N5-2013

Descripción de la licitación	Construcción de Boulevard "Constitución" (4ª Etapa, tramo Km. 1+900 al Km. 3+400) en el Municipio de Monclova, Coahuila.				
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria				
Fecha de publicación en CompraNet	03/05/2013				
Junta de aclaraciones	14/05/2013, 14:00 horas				
Visita al lugar de los trabajos	14/05/2013, 12:00 horas, en calle Sabino No. 49, colonia La Loma, c.p. 25770 en el Municipio de Monclova,				
visita ai lugar de los trabajos	Coahuila.				
Presentación y apertura de proposiciones	20/05/2013, 10:30 horas				

EO-905009996-N6-2013

Descripción de la licitación	"Libramiento Sur" en Nueva Rosita (Tramo Bomberos – calle Adolfo López Mateos) en el Municipio de San				
Descripcion de la netación	Juan de Sabinas, Coahuila.				
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria				
Fecha de publicación en CompraNet	03/05/2013				
Junta de aclaraciones	14/05/2013, 12:00 horas				
Visita al lugar de los trabajos	14/05/2013, 10:00 horas, en calle 5 de Mayo No. 283, colonia Centro, c.p. 26700 en el Municipio de Sabinas,				
visita ai iugai de los trabajos	Coahuila.				
Presentación y apertura de proposiciones	20/05/2013, 12:30 horas				

EO-905009996-N7-2013

Descripción de la licitación	Suministro y colocación del sistema de red de alumbrado en la construcción del Boulevard Constitución del Montessori a calle Jiménez (tramo del Km. 0+000 al Km. 3+400) en el Municipio de Monclova, Coahuila.			
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria			
Fecha de publicación en CompraNet	03/05/2013			
Junta de aclaraciones	15/05/2013, 12:00 horas			
Visita al lugar de los trabajos	15/05/2013, 10:00 horas, en calle Sabino No. 49, colonia La Loma, c.p. 25770 en el Municipio de Monclova, Coahuila.			
Presentación y apertura de proposiciones	21/05/2013, 10:30 horas			

SALTILLO, COAHUILA, A 03 DE MAYO DEL 2013.

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO

Secretario de Infraestructura en el Estado de Coahuila de Zaragoza (RÚBRICA)



INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

Estado de Actividades Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012 (Pesos)

INGRESOS

I (GREDOD	
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayuc	das
Remesas Secretaría de Finanzas (Obras)	76.972.907,13
Intereses FAM Básico 2009	325.063,73
Intereses Fondos Proporcionales 09-10	225.730,17
Intereses FAM Basico 2010	391.851,68
Intereses FAM Basico 2011	775.910,53
Intereses FAM Superior 2011	460.867,69
Remesas e Intereses SN Bachillerato 2011	3.365.576,36
Remesas e Intereses FAM Basico 2012	106.820.458,85
Remesas e Intereses FAM Superior 2012	69.046.479,13
Remesas e Intereses FIIEMS 2010	1.400.171,08
Intereses Instituto Tecnológico de Saltillo	154.861,07
Intereses Instituto Tecnológico Región Carbonífera	308.983,26

4	PERIODICO OFICIAL	viernes 3 de	mayo de 2013
Intereses Instituto Tecnológico Superior de San Pedro		79.408,14	
Remesas e Intereses Convenio del Instituto Tecnológico Regio	ón Carbonífera (construccion techumbre)	1.304.743,63	
Remesas e Intereses IEEA		16.001.452,72	
Retenciones FONDEN		1.172,00	
Gastos Indirectos FONDEN		5.897,93	
Remesas Presupuesto Gasto Corriente	-	17.632.235,31	295.273.770,41
Otros Ingresos			
Intereses por Créditos, Bonos y Títulos y Valores Internos		215.809,45	
Otros Ingresos varios		348.124,11	563.933,56
TOTAL DE INGRESOS			295.837.703,97
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
Gastos de Funcionamiento			
Servicios Personales (Anexo 1)		15.385.235,31	
Materiales y Suministros (Anexo 2)		506.699,76	
Servicios Generales (Anexo 3)		3.674.723,98	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		19.970.115,92	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	<u>-</u>	72.000.206,75	
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDID	A S	_	111.536.981,72
	AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO		184.300.722,25

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA

DIRECTORA GENERAL (RÚBRICA) C.P. LETICIA ALTAMIRANO GARCÍA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (RÚBRICA)



SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012

(Cifras en pesos de poder adquisitivo de la fecha de las transacciones que les dieron origen)

ACTIVO

CIRCULANTE:		
Efectivo y equivalentes	\$ 20.343.596	7,60%
Cuentas por cobrar	49.769.852	18,58%
Deudores diversos	99.633.064	37,20%
Inventarios	32.768.059	12,23%
Anticipos	264.464	0,10%
Gastos a comprobar	307.271	0,11%
-	 203.086.306	75,82%
NO CIRCULANTE		
Bienes Inmuebles	95.991.416	35,84%
Bienes Muebles	54.432.432	20,33%
Depreciación, Deterioro y Amortizacion Acumuladas de bienes	(85.682.475)	-31,99%
	 64.741.373	24,18%
TOTAL ACTIVO	\$ 267.827.679	100,00%
PASIVO Y PATRIMONIO		
DAGINA CIDOLIL ANTEE		
PASIVO CIRCULANTE : Proveedores	254.589.373	05.060/
	20.777.463	95,06%
Cuentas por Pagar	1.928.904	7,76% 0,72%
Impuestos y derechos por pagar	 277.295.740	
	 211.295.140	103,54
PATRIMONIO :		
Resultados de Ejercicios Anteriores	(72.644.509)	-27,13%
Superavit por Revaluación	74.036.578	27,64%
Resultado del Ejercicio	 (10.860.130)	-4,05%
	 (9.468.061)	-3,54%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 267.827.679	100,00%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 267.827.679	100,00%

Prof. Francisco Benito Parra Mireles Director (Rúbrica) Profr. Roberto García Hernández Subdirector Financiero (Rúbrica)

SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012

(Cifras en pesos de poder adquisitivo de la fecha de las transacciones que les dieron origen)

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

INGRESOS DE GESTIÓN: Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$	382.532.972 53.540.497	87,07% 12,18%
TOTAL INGRESOS DE GESTION	_	436.073.469	99,26%
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS: Otros ingresos TOTAL OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	_	3.288.627 3.288.627	0,74% 0,74%
TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	_	439.362.096	100,00%
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Servicios Personales Materiales y Suministros	_	- 175.246.467 218.644.342	38,87% 48,50%
Servicios Generales Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		47.753.921 1.160	10,59%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	=	441.645.890	97,96%
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS Estimaciones, depreciaciones, Deterioro, Obsolesencia y Amortización Pérdidas por constitución de estimaciones y deterioros, prov Otros Gastos		6.539.588 1.082.397 1.579.465	1,45% 0,24% 0,35%
TOTAL OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	_	9.201.450	2,04%
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	=	450.847.340	100,00
AHORRO O DESAHORRO DEL PERIODO		(11.485.244)	
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	_	625.114 625.114	
REMANENTE DEL PERIODO	_	(10.860.130)	

Prof. Francisco Benito Parra Mireles Director (Rúbrica) Profr. Roberto García Hernández Subdirector Financiero (Rúbrica)



SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR EL EJERCICIO DE 2012

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:

Resultado del período	\$ (8.313.793)	
Partidas que no requirieron recursos:		
Costo de venta de activo fijo	535.370	
Depreciaciones	8.626.129	
Suma	847.706	
Variaciones en:		
Cuentas por cobrar	(3.254.071)	
Deudores diversos	(57.832.436)	
Inventarios	13.122.729	
Anticipos a proveedores	52.792	
Gastos a comprobar	(174.202)	
Pagos anticipados	117.534	
Proveedores	76.000.412	
Cuentas por pagar	(13.621.855)	

Impuestos y derechos por pagar	1.947.087
Flujos netos de efectivo en actividades de operación	17.205.695
ACTIVIDADES DE INVERSION:	
Adquisición de mobiliario y equipo de administración	865.477
Adquisición de equipo instrumental médico y de laboratorio	1.331.363
Adquisición de equipo de transporte	293.017
Adquisición de maquinaria otros equipos y herramienta	1.380.307
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	3.870.164
	13.335.531
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:	
Ajuste a resultados de ejercicios anteriores	(58.741)
Incremento neto de efectivo y demás equivalentes de efectivo	13.276.790
Efectivo al principio del período	5.940.366
Efectivo al fin del período	\$ 19.217.156

Las quince notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Prof. Francisco Benito Parra Mireles Director (Rúbrica)

Profr. Roberto García Hernández Subdirector Financiero (Rúbrica)



SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

	 Resultados	Superavít		Total
Saldos al 1 de enero de 2011	\$ 22.951.692	\$ 74.036.578	\$	96.988.270
Resultado del ejercicio de 2011	(95.590.171)			(95.590.171)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	\$ (72.638.479)	\$ 74.036.578	\$	1.398.099
Resultado del ejercicio de 2012	(8.313.793)			(8.313.793)
Ajuste a resultados anteriores	(58.741)			(58.741)
Saldos al 31 de diciembre de 2012	\$ (81.011.013)	\$ 74.036.578	\$	(6.974.435)

Las quince notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Prof. Francisco Benito Parra Mireles Director (Rúbrica)

Profr. Roberto García Hernández Subdirector Financiero (Rúbrica)



SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN ESTADO DE ACTIVIDADES POR LOS AÑOS DE 2012 Y 2011

	2012	2011
INGRESOS:		
Cuotas y aportaciones de seguridad social	\$ 505.233.173	\$ 446.968.798
Ingresos propios por servicios	75.002.857	84.497.895
Otras recuperaciones	 5.050.660	 2.140.953
	585.286.690	533.607.646
GASTOS DE OPERACIÓN:		
Servicios personales	228.171.786	210.848.127
Materiales y suministros	290.133.265	307.683.064
Servicios generales	75.686.990	119.485.763
Transferencias	5.028	-
Otros gastos	1.922.120	440.748
Cuentas incobrables	 1.082.397	 -
	597.001.586	638.457.702
Déficit de operación	(11.714.896)	(104.850.056)
OTROS INGRESOS		
Aportaciones extraordinarias	11.087.241	17.576.442
Productos financieros	 939.991	 440.748

	12.027.232	18.017.190
Déficit de operación antes de depreciaciones	312.336	(86.832.866)
DEPRECIACIONES	8.626.129	8.757.305
DEFICIT NETO	\$ (8.313.793)	\$ (95.590.171)

Las quince notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Prof. Francisco Benito Parra Mireles

Director (Rúbrica)

A CTIVO CIDCLIL ANTE

Profr. Roberto García Hernández Subdirector Financiero (Rúbrica)

2011



SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y DE 2011

ACTIVO CIRCULANTE:		2012		2011
Efectivo y equivalentes	\$	19.217.156	\$	5.940.366
Cuentas por cobrar (Nota 4)		50.755.667		47.501.596
Deudores diversos (Nota 5)		125.701.939		67.869.504
Inventarios (Nota 2a y 6)		30.841.924		43.964.653
Anticipos		150.952		203.744
Gastos a comprobar		215.451	_	41.249
		226.883.089	_	165.521.112
ACTIVO NO CIRCULANTE:				
PROPIEDADES Y EQUIPO (Nota 2b y 7)		63.317.725		68.609.059
Pagos Anticipados				117.533
		63.317.725		68.726.592
TOTAL ACTIVO	\$	290.200.814	\$	234.247.704
PASIVO CIRCULANTE				
PASIVO A CORTO PLAZO:				
Proveedores (Nota 8)	\$	283.898.360	\$	207.897.949
Cuentas por pagar (Nota 9)		8.539.520		22.161.373
Impuestos y derechos por pagar (Nota 10)		4.737.369		2.790.283
TOTAL PASIVO		297.175.249		232.849.605
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO				
Resultados de ejercicios anteriores		(72.697.220)		22.951.692
Superavít por revaluación		74.036.578		74.036.578
Resultado del período		(8.313.793)		(95.590.171)
TOTAL HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		(6.974.435)		1.398.099
SUMA EL PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	\$	290.200.814	\$	234.247.704
CUENTAS DE ORDEN:	·		_	
Presupuesto (Nota 3)	\$	713.671.555	\$	622.937.374
Presupuesto ejercido		600.871.752		646.774.260
Presupuesto por ejercer (Sobreejercicio)	\$	112.799.803	\$	(23.836.886)

Las quince notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Prof. Francisco Benito Parra Mireles

Director (Rúbrica)

Profr. Roberto García Hernández Subdirector Financiero (Rúbrica)



SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN POR EL EJERCICIO DE 2012

ORIGEN DE FONDOS	
INGRESOS:	
Cuotas y aportaciones de seguridad social	\$ 505.233.173
Ingresos propios por servicios	75.002.857
Otras recuperaciones	5.050.660
Aportaciones extraordinarias	11.087.241
Productos financieros	 939.991
Total de ingresos	597.313.922
OTROS ORIGENES:	
Cuentas por cobrar	534.470
Deudores diversos	9.499.347
Inventarios	17.155.448
Anticipos a proveedores	145.173
Pagos anticipados	117.534
Proveedores	76.764.913
Cuentas por pagar	6.518.414

PERIODICO OI	TICIAL	V10
Impuestos y derechos por pagar		3.514.550
Costo de venta de activo fijo		535.371
		114.785.220
EFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO		5.940.366
SUMAN LOS ORIGENES Y LA		
EXISTENCIA INICIAL DE EFECTIVO	\$	718.039.508
APLICACIÓN DE FONDOS		
GASTOS DE OPERACIÓN:		
Servicios personales	\$	228.171.786
Materiales y suministros	Ψ	290.133.265
Servicios generales		75.686.990
Transferecias		5.028
Bienes muebles e inmuebles		3.870.166
Otros gastos		1.922.120
Cuentas incobrables		1.082.397
		600.871.752
OTRAS APLICACIONES:		
Cuentas por cobrar		3.788.541
Deudores diversos		67.331.783
Inventarios		4.125.100
Gastos a comprobar		174.203
Proveedores		764.501
Cuentas por pagar		20.140.268
Impuestos y derechos por pagar		1.567.463
Ajuste a ejercicios anteriores		58.741
Total de otras aplicaciones		97.950.600
Efectivo al final del período		19.217.156
SUMAN LAS APLICACIONES Y LA		
EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO	\$	718.039.508

Prof. Francisco Benito Parra Mireles
Director
(Rúbrica)

Profr. Roberto García Hernández Subdirector Financiero (Rúbrica)

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: EUGENIO BAROUSSE JUNIOR.

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del expediente 64/2013, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve GUADALUPE ARMANDINA MORALES RAMOS en contra de EUGENIO BAROUSSE JUNIOR y DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PUBLICO DE SALTIILO, se ordenó emplazar por edictos a EUGENIO BAROUSSE JUNIOR, que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO

LIC. CESAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ (RÚBRICA) 23-26 ABR Y 3 MAY

M



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 158/2013 relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARÍA ANGELINA VALDÉS FLORES DE VALDÉS, en contra de GENARO GUTIÉRREZ DÁVILA, DIRECTOR DE NOTARIAS DEL ESTADO y DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, MANUEL PÉREZ JORDAN y JOAQUIN PÉREZ JORDAN, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, Licenciado Vladimir Kaiceros Barranco, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código en comento, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados JOAQUÍN PÉREZ JORDAN y MANUEL PÉREZ JORDAN, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila, 10 de abril de 2013.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL. (RÚBRICA) 23-26 ABR Y 3 MAY



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 286/2012, relativo al juicio sucesorio in testamentario, a bienes de PÁNFILO CANCINO DÁVILA, promovido pro MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ CASTILLO y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, y atendiendo a que de constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte codemandada MARIA CANCINO RODRÍGUEZ, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que deberá presentarse a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, en la que tendrá verificativo en el local del Juzgado la junta de herederos correspondiente, con citación del denunciante, de los presuntos herederos, lo anterior con fundamento en el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 11 de abril de 2013 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE, LIC. SOFÍA GUZMÁN ESPARZA. (RÚBRICA) 23-26 ABR Y 3 MAY



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 547/2011, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARÍA DE LOS ÁNGELES TRISTÁN CANO, en contra de los c.c. JOSÉ ASCENCIÓN MENA y MARÍA GUADALUPE BAUTISTA HERNÁNDEZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la codemandada MARÍA GUADALUPE BAUTISTA HERNÁNDEZ, emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las respectivas copias de traslado de ley.

Saltillo, Coahuila, 15 de marzo de 2013 LA SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE. LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA. (RÚBRICA) 23-26 ABR Y 3 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT`N: MARÍA ENRIQUETA GONZÁLEZ ZAMORA Y AGUSTINA ZAMORA DE GONZALEZ.

El suscrito Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del expediente 615/2012, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve SERGIO ALFONSO GONZALEZ ZAMORA en contra de MARÍA ENRIQUETA GONZÁLEZ ZAMORA, AGUSTINA ZAMORA DE GONZÁLEZ y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD OFICIAL SALTILLO, se ordenó emplazar por edictos a MARIA ENRIQUETA GONZALEZ ZAMORA y AGUSTINA ZAMORA DE GONZÁLEZ, que publicaran por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, mismo que se computara a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaria de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO LIC. CÉSAR ALENJANDRO GIL RODRIGUEZ

(RÚBRICA)

23-26 ABR Y 3 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 944/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Mario Alberto Zertuche Verduzco, en su carácter de cesionario de José Luis Dávila Acuña, en contra de María Elisa Romo de Galán, el Juez Tercero de Primera Instancia en

Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a María Elisa Romo de Galán, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda en el local de este juzgado, haciéndole saber que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de quince días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Atentamente

Saltillo, Coahuila a 20 de Marzo del 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Laura Ofelia Castañeda Revna.

(RÚBRICA)

23-26 ABR Y 3 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número 1294/2012, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. BENITO DAVILA JUAREZ en contra de la C. SILVIA SIERRA PRADO, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice:

"Saltillo, Coahuila, a ocho de abril de dos mil trece

"al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de SILVIA SIERRA PRADO, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a SILVIA SIERRA PRADO, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 9 de Abril de 2013

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO

(RÚBRICA)

23-26 ABR Y 3 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: ERNESTINA MARTÍNEZ TORRES

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número 1212/2008 promovido por MARTÍN SALAZAR ANGUIANO y MARÍA CONCEPCIÓN CAZARES HERNÁNDEZ en contra de ALMA ELIA MARTÍNEZ TORRES y ERNESTINA MARTÍNEZ TORRES, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada ERNESTINA MARTÍNEZ TORRES, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

23-26 ABR Y 3 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número 1364/2012, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, promovido por el C. MAXIMO JUAN ESTRADA NUNCIO en contra de la C. DOLORES TELLO AGUILAR, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice:

"Saltillo, Coahuila, a dos de abril de dos mil trece..

"al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de DOLORES TELLO AGUILAR, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a DOLORES TELLO AGUILAR, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito

Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 15 de Abril de 2013

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO

(RÚBRICA)

23-26 ABR Y 3 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 1412/2006, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ISIDRO BERRUETO ALANIS, MARIA VICTORIA LOPEZ CORDOVA DE BERRUETO e ISIDRO BERRUETO LOPEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: finca urbana marcada con el número 444, de la calle Limón, construida sobre el lote número 4 de la manzana 49 de la Segunda Ampliación de la Colonia del Valle de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 18 metros y colinda con parte sur del lote número 3; al sur, mide 18 metros y colinda con lote número 5; al oriente mide 10 metros y colinda con calle Limón; al poniente mide 10 metros y colinda con lote número 26, inscrito bajo la partida 8183, Libro 82, Sección I de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres, inmueble valuado en la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la tabla de avisos del juzgado; a fin de que quien tenga interés concurra al remate respectivo, debiendo depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 10 de Abril de 2013

licenciado CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE (RÚBRICA) 23-26 ABR Y 3 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Secretaria hago de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número 992/2012, relativo al Procedimiento No Contencioso de Prescripción Adquisitiva, promovido por Juan Oviedo Gaona, quien pretende acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: Solar ubicado en la Congregación de San Antonio de las Alazanas en el Municipio de Arteaga, Coahuila, compuesto por una fracción de terreno con una superficie total de 1,623.60 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte 30.30 metros y colinda con propiedad del Señor Manuel Gómez Solís; al sur 31.20 metros y colinda con calle de por medio; al oriente 51.60 metros y colinda con propiedad de la vendedora; al poniente 54.00 metros y colinda con Antonio Contreras, y por auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil doce, se ordenó publicar edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de Arteaga, Coahuila, convocando a las personas que se consideren con derecho al inmueble antes descrito que se trata de adquirir, Cítese a los colindantes mencionados, así como a la Administradora Local del Registro Público en Saltillo y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto las nueve horas del día viernes treinta y uno de mayo de dos mil trece. Conste.

Atentamente

Saltillo, Coahuila a 08 de Abril del 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

23 ABR- 3 Y 17 MAY



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 18/2013, relativo al juicio ordinario civil, promovido por FRANCISCO INTERIAL QUIROZ, en de ROBERTO VALLEJO MUÑOZ y otra, el Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada ROBERTO VALLEJO MUÑOZ, se ordena

emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila, 22 de abril de 2013 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA

(RÚBRICA)

3-14 Y 17 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente 228/2013, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de REBECA SÁNCHEZ DEL BOSQUE VIUDA DE SANMIGUEL, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciantes son: MARÍA VICTORIA SANMIGUEL SÁNCHEZ y OTROS. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

3 Y 21 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente 234/2013, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de RAMÓN DE LA PEÑA GAONA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos, haciéndoles saber que el denunciante es: JOSÉ FRANCISCO DE LA PEÑA DE LA PEÑA. CONSTE.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 18 de Abril de 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

3 Y 21 MAY



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 243/2013, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GABRIEL VALDÉS CEPEDA promovido por MARÍA MANUELA, ARMANDO, JOSÉ BRAULIO, MARÍA MARTHA y OLGA LETICIA de apellidos VALDÉS CEPEDA, el C. Licenciado Vladimir Kaiceros Barranco, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, como lo establece el artículo 1065 del ordenamiento legal en cita, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos y se presenten a LAS NUEVE HORAS DEL DIA MARTES CATORCE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, en el local de este juzgado.

Saltillo, Coahuila, 12 de abril de 2013.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA. LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

3 Y 21 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número 246/2013, relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes de GUADALUPE GARCIA FLORES, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer

valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 17 de Abril de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

3 Y 21 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 276/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentrio a bienes de JOSÉ CUEVAS CARRALES, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con dere4cho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 23 de Abril de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

3 Y 21 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente 283/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Carlos Peñaloza Valencia, denunciado por María del Carmen López Hernández, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las CATORCE HORAS DEL DÍA JUEVES TREINTA DE MAYO DE DOS MIL TRECE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: María del Carmen López Hernández. CONSTE.

Atentamente

Saltillo, Coahuila, a 23 de Abril del 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

3 Y 21 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, expediente 300/2012, a bienes de VICENTA MARTINEZ DE HERRERA, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del presunto heredero TOMAS HERRERA MARTÍNEZ, se ordena publicar edictos por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, a fin de citar a éste último para que comparezca a este juicio a hacer valer los derechos que le puedan corresponder en la presente sucesión. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ

(RÚBRICA)

3 Y 21 MAY



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 517/2011, relativo al juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ALFREDO SIFUENTES DELGADO promovido por ANATALIO SIFUENTES DELGADO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten al local del juzgado a hace valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila 25 de febrero de 2013

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.

(RÚBRICA)

3 Y 21 MAY

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Secretario hago constar que dentro de los autos del Expediente 936/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Oralia Gutiérrez Mireles, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día jueves trece de diciembre de dos mil doce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciantes son: Yudith, Miguel Ángel y Juan Pedro de Apellidos Frías Gutiérrez. CONSTE.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 23 de noviembre del 2012

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.

(RÚBRICA)

3 Y 21 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **2076/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de VERONICA CORTES RAMIREZ y JUAN FRANCISCO AGUILAR TORRES, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el siguiente bien inmueble:

Casa Habitación marcada con el número 156 de la Calle Paseo de los Rivera edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 22 de la manzana número 18 del Fraccionamiento "El Toreo", Segunda Etapa de esta ciudad, la cual tiene una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 7.00 metros y colinda con cale Paseo de los Rivera; al Sur mide 7.00 metros y colinda con lote número 7; al Oriente mide 15.00 metros y colinda con lote número 23; al Poniente mide 15.00 metros y colinda con lote número 21, inscrito en el registro público bajo la partida 97522, libro 976, sección I de fecha dos de noviembre del año dos mil uno; inmueble valuado en la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 16 de Abril de 2013

LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO

(RÚBRICA)

3 Y 17 MAY



LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN. NOTARÍA PÚBLICA No. 57, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En Jueves 18 de Abril de 2013, yo LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, Titular de la Notaría Pública No.57, en ejercicio de este Distrito Notarial, con domicilio en 2da. Privada Luxemburgo #195, Colonia Virreyes Residencial de esta ciudad, hago constar el inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL C. JOSÉ GUADALUPE REYES SALAZAR, con fundamento en el artículo 1127 fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, mediante publicación de 10 en 10 días en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, y del Periódico Oficial del Estado, por parte de los C.C. OFELIA ALMAGUER DIAZ y JOSÉ ALBERTO REYES ALMAGUER repesentado por su tutora legal OFELIA ALMAGUER DIAZ, cónyuge supérstite e hijo del de-cujus designados como presuntos herederos, proponiendo como Albacea a OFELIA ALMAGUER DIAZ, con domicilio en calle Alonso Núñez, #635, de la Colonia Virreyes Obrera de esta ciudad, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Convocando a los que se consideren con derecho a heredar y acreedores del difunto que comparezcan a las 10:00 hrs. el 23 de Mayo de 2013, a la notaria a mi cargo.

Saltillo, Coahuila 19 de Abril de 2013.

LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN

NOTARIA PÚBLICA No.57

TITULAR

(RÚBRICA)

3 Y 21 MAY



LIC. RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA. NOTARÍA PÚBLICA No. 95, SALTILLO, COAHUILA, MÉXICO. AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA, Notario Público Número 95, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard Humberto Hinojosa # 416, del Fraccionamiento Kiosco, en ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en los

artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, ante mí comparecieron los señores JOSÉ ANDRÉS GONZÁLEZ SILVEYRA, CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ SILVEYRA, MARÍA DEL SOCORRO GONZÁLEZ SILVEYRA, LUIS ARTURO GONZÁLEZ SILVEYRA. MARÍA ANTONIETA GONZÁLEZ SILVEYRA Y SALVADOR HÉCTOR GONZÁLEZ SILVEYRA. solicitando la apertura del PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL POR SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de su difunta madre señora CARLOTA SILVEYRA TERRASAS, también conocida como CARLOTA SILVEYRA TERRAZAZ, CARLOTA SILVEYRA TERRAZAS y CARLOTA SILVEYRA DE GONZÁLEZ, exhibiendo acta de defunción y actas de nacimiento, haciendo constar el entroncamiento con la de cujus, quien falleció el día 17 diecisiete de febrero del 2009 dos mil nueve, en ésta ciudad, designando como albacea al señor CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ SILVEYRA, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, citándose el jueves 23 veintitrés de mayo del presente año a las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la información testimonial y junta de herederos; se publicarán edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 26 de abril del 2013

LIC. RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 95 (RÚBRICA) 3 Y 21 MAY



LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE. NOTARÍA PÚBLICA No.97, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha veinticinco (25) de Enero del año dos mil trece (2013), comparecieron ante el Suscrito Notario, la C. SAN JUANA SIFUENTES MARENTES quien en su carácter de heredera ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora AURORA MARENTES PALACIOS fallecida en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día diecisiete (17) de Junio del año 1994. Fue designado albacea de la sucesión, la C. SAN JUANA SIFUENTES MARENTES quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Punta Arena número ciento cincuenta y dos (152), Fraccionamiento Lomas del Refugio, en la ciudad de Saltillo Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día Viernes 31 de Mayo del presente año, a las 12:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

> Saltillo, Coahuila a 24 de Abril de 2013. EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 97 LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE (RÚBRICA) 3 Y 21 MAY



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES. NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 10 de Abril de 2013, comparecieron ante el suscrito Notario, los C. ENRIQUE DE JESÚS, JORGE HUMBERTO, LILIANA PATRICIA y ALEJANDRA de apellidos HERNÁNDEZ ELIZONDO quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del C. ENRIQUE HERNÁNDEZ TORRES fallecido en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila el día 24 de Abril de 2012.

Fueron designados albaceas de la Sucesión, los C. JORGE HUMBERTO y LILIANA PATRICIA de apellidos HERNÁNDEZ ELIZONDO quienes tienen su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día martes 21 de Mayo de 2013, a las 18.30 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

> Saltillo, Coahuila a 18 de Abril de 2013. EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27. LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES. (RÚBRICA) 3 Y 21 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 165/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JORGE EDUARDO NIÑO AGUIRRE y SANDRA HERNANDEZ DE NIÑO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno marcado con el número 04, de la manzana B, y la casa habitación construida sobre el mismo, marcada con el número 315 de la calle Ignacio González del fraccionamiento Nueva España de esta ciudad, y que tiene una extensión superficial de 138.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 07.90 metros y colinda con calle Ignacio González; al sur mide 07.90 metros y colinda con el lote 23; al oriente mide 17.50 metros y colinda con fracción del lote 05; y al poniente mide 17.50 metros y colinda con fracción ya vendida del lote 04; inmueble valuado en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 18 de Abril de 2013

LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO

(RÚBRICA)

3 Y 17 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del expediente 979/2009, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INFONAVIT en contra de ARTURO FEDERICO SÁNCHEZ CEPEDA y YOLANDA ISABEL CASTRO ROCHA, se dictó un auto que en su parte conducente dice: se señalan las se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 924, DE LA CALLE SIETE, DEL FRACCIONAMIENTO MORELOS, EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 19, DE LA MANZANA 95, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 91.74 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 8.34 METROS CON LOTE 18; AL SUR 8.34 METROS CON CALLE 8; AL ORIENTE 11.00 METROS CON CALLE 7 Y; AL PONIENTE 11.00 METROS CON FRACCIÓN DE LOTE, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 50273, LIBRO 503, SECCIÒN I, DEL VEINTIUNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, valuada en autos en la cantidad de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÌAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. NOTIFÍQUESE.

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

3 Y 17 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 1418/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FRANCISCO CARRANZA ORTIZ y ELVIA TORRES GUERRERO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el siguiente bien inmueble:

Lote número 18, de la manzana 10, del fraccionamiento: "LA TENERIA", de Ramos Arizpe, Coahuila, así como la casa habitación construida sobre el mismo marcada con el número 626 de la calle Curtidores de Vibora del mencionado fraccionamiento, el cual cuenta con una superficie de 108350 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 15.50 metros y colinda con lote 19; al Sur mide 15.50 metros y colinda con lote 17; al Oriente mide 07.00 metros y colinda con lote 07; al Poniente mide 07.00 metros y colinda con calle Curtidores de Vibora, inmueble valuado en la cantidad de \$192,511.32 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 32/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 16 de Abril de 2013

LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO

(RÚBRICA)

3 Y 13 MAY



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente 11/2012, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por CARLITOS CRUZ CAZARES, en contra de GERARDO DÁVILA HERNÁNDEZ y MARÍA AURORA SIFUENTES SÁNCHEZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, mediante el cual se dictó una resolución la que en sus puntos resolutivo dice: PRIMERO. Fue procedente la invocación de la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada. SEGUNDO. La parte actora CARLITOS CRUZ CAZARES, no justificó los elementos constitutivos de su acción; en consecuencia: TERCERO. Se absuelve a los demandados GERARDO DÁVILA HERNÁNDEZ y MARÍA AURORA SIFUENTES

SÁNCHEZ, de las prestaciones que se le reclaman. CUARTO. Se dejan a salvo los derechos de CARLITOS CRUZ CAZARES para que los haga valer en la vía y forma que corresponda. QUINTO. Se condena a la parte actora al pago de los gastos y costas causadas en esta instancia. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, al actor y a GERARDO DÁVILA HERNÁNDEZ, con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, y por lo que hace a la diversa codemandada notifíquese por EDICTOS, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código en comento, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la licenciada MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Doy fe.

Saltillo, Coahuila, a 19 de Abril de 2013 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE. LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA (RÚBRICA) 3 MAY



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 61/2012, relativo al Juicio ORDINARIA CIVIL promovido por ELVA LORENA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, en contra de BANCO DE CRÉDITO Y SERVICIOS S.N.C. y a la ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. Licenciado Vladimir Kaiceros Barranco, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dictó sentencia definitiva el treinta de enero de dos mil trece, en donde se ordena notificar personalmente, y por edictos al codemandado BANCO DE CRÉDITO y SERVICIO S.N.C., los puntos resolutivos de la sentencia definitiva en la que se resolvió: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada. SEGUNDO. La parte actora ELVA LORENA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, no acredito los elementos de la acción que intentó, en consecuencia: TERCERO. Se absuelve al demandado de BANCO DE CRÉDITO Y SERVICIO S.N.C., y el ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD ahora DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, de las prestaciones que se les reclaman. CUARTO. No se hace especial condenación en costas. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, y por edictos al codemandado BANCO DE CRÉDITO y SERVICIO S.N.C., lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el numeral 211 fracción V y 781 del Código Procesal Civil, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Doy fe.

Saltillo, Coahuila, 04 de abril de 2013. **LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.** LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE (RÚBRICA) 3 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 1030/2005 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, SOBRE ADQUISICION POR USUCAPION promovido por VICTOR MANUEL SEGOVIA CORTES, EN CONTRA DE FRANCISCO CORTES VILLELA Y LA C. DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO: se dictó una Sentencia, que en el proemio y puntos resolutivos dicen: Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vida civil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora VICTOR MANUEL SEGOVIA CORTES, acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitó; en cambio la parte demandada FRANCISCO CORTES VILLELA y la C. DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PUBLICO OFICINA SALTILLO, no comparecieron al juicio; por consiguiente. TERCERO.- Se declara que VICTOR MANUEL SEGOVIA CORTES, se ha convertido en propietario, en virtud de haber adquirido por usucapión a su favor del lote número diecisiete, fracción sur, ubicado en la Colonia Vista Hermosa, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide (35.00) treinta y cinco metros, y colinda con la fracción norte del lote número diecisiete, al sur mide (35.00) treinta y cinco metros y colinda con el lote número veintitrés; al oriente mide (10.00) diez metros y colinda con el lote número dieciséis; al poniente mide (10.00) diez metros, y colinda con la calle Juan Navarro; inscrito en el Registro Público de esta ciudad, a nombre de FRANCISCO CORTES VILLELA, bajo la partid número 5751, Foja 43, Libro 11-E, Sección I, de fecha siete de diciembre del año mil novecientos ochenta y uno; por tanto, habrá de ordenarse la cancelación parcial de los antecedentes registrales descritos a nombre de FRANCISCO CORTES VILLELA.- CUARTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, ante el Notario Público que al efecto sea designado, inscríbase en la Dirección Registradora del Registro Público de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquirente VICTOR MANUEL SEGOVIA CORTES. OUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia. SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, en los términos de los artículos 211, fracción V, y 781 del Código Procesal Civil; por lo tanto, habrá de publicarse por una sola vez los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio; misma que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en los referidos periódicos, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.- Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA, A 05 DE ABRIL DEL AÑO 2013.

LIC. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE (RÚBRICA) 3 MAY



Sociedad de Riego Buena Vista de Jamé, Sociedad de producción rural de responsabilidad limitada de capital variable CONVOCA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Con lo dispuesto por los artículos 178,182,183,186,187 y demás relativos de la ley general de sociedades mercantiles, se convoca a los accionistas de la Sociedad de Riego Buena Vista de Jamé, que se celebrará Asamblea General EXTRAORDINARIA el día domingo 19 de mayo del 2013 a las 11:00 hrs.

En el salón ejidal de Jamé, municipio de Arteaga, Coahuila, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente: ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lista de asistencia y, en su caso declaratoria de instalación de asamblea (Artículo vigésimo segundo).
- 2.- Informe del ejercicio social del presente año respecto a los balances y

Resultados del capital social (artículo trigésimo séptimo).

- 3.- Incorporación de nuevos socios (artículo vigésimo quinto).
- 4.-Designación del nuevo consejo de Administración (artículo trigésimo).

La presente convocatoria se publica en el periódico oficial de la entidad así como en uno de mayor publicación del domicilio de la sociedad, haciéndose del conocimiento de sus accionistas quince días antes de su celebración, tal y como lo dispone el artículo 186 de la ley general de sociedades mercantiles, y con base en los dispuesto por el artículo 192 de la misma ley, se cita igualmente a quien represente los legítimos intereses de los accionistas o mandantes o sus representantes que se presenten a falta de los accionistas.

ING. SERGIO CORTES DE LA FUENTE

EDNA YOLANDA FLORES DE LEON

PRESIDENTE (RÚBRICA)

SECRETARIO (RÚBRICA)

JAME MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA

3 MAY



UNION DE CREDITO SALTILLO, S.A. DE C.V.

PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ NUM. 1598 LOCAL 17
COLONIA GUANAJUATO ORIENTE SALTILLO, COAHUILA
ESTADO DE RESULTADOS DEL 01012012 AL ULTIMO DE DICIEMBRE DEL 2012
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

	(CIFRAS EN MILES DE PESOS)			
(+) (-)	INGRESOS POR INTERESES GASTOS POR INTERESES	-		,079 ,024
(-)	RESULTADOS POR POSICION MONETARIA NETO (MARGEN FINAN	CIERO) -		0
	MARGEN FINANCIERO		3	,055
(-)	ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	=		0
	MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS		3	,055
(+)	COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS		85	
(-)	COMISIONES PAGADAS	₩	8	
(+) (-)	RESULTADO POR INTERMEDIACION OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN GASTOS DE ADMINISTRACION	-	0 129 2,187 -1,	981
	RESULTADOS DE LA OPERACIÓN		1,	,074
	PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS			0
(-) (-)	RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LA UTILIDAD IMPUESTO A LA UTILIDAD CAUSADA IMPUESTO A LA UTILIDAD DIFERIDOS (NETO)		0 1, - 241 0-	
	RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS OPERACIONES DISCONTINUADAS			833 0
	RESULTADO NETO			833

"EL PRESENTE ESTADO DE RESULTADOS SE FORMULO DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA UNIONES DE CREDITO EMITIDOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 65,67 Y 74 DE LA LEY DE UNIONES DE CREDITO, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICADOS DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADOS TODOS LOS INGRESOS Y EGRESOS DERIVADOS DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA UNION DE CREDITO DURANTE EL PERIODO ARRIBA MENCIONADO, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS Y A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

EL PRESENTE ESTADO DE RESULTADOS FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS QUE LO SUSCRIBEN."

LIC. JOSE ARMANDO NAVA DUEÑEZ SR. JOSE ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ C.P. MARIA GUADALUPE VARGAS CARIELO

DIRECTOR GENERAL (RÚBRICA)

CONTADOR GENERAL (RÚBRICA)

COMISARIO (RÚBRICA)

3 MAY

UNION DE CREDITO SALTILLO, S.A. DE C.V.

PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA AL VAREZ NUM. 1598 LOCAL 17 COLONIA GUANAJUATO ORIENTE SALTILLO, COAHUILA BALANCE GENERAL AL ÚLTIMO DE DICIEMBRE DEL 2012 (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

ACTIVO PASIVO Y CAPITAL

DISPONIBILIDADES		12,807	CAPACITACIÓN TRADICIONAL	
INVERSIONES EN VALORES TITULOS PARA NEGOCIAR TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO	0 0	0	DEPOSITOS DE EXIGIBILIDAD INMEDIATA DEPOSITOS A PLAZOS 0 TITULO DE CREDITOS EMITIDOS 0	
CARTERA DE CREDITO VIGENTE CREDITOS COMERCIALES DOCUMENTADOS CON GARANTIAS INMOBILIARIAS CREDITOS COMERCIALES DOCUMENTADOS CON OTRAS GARANTIAS CREDITOS COMERCIALES SIN GARANTIA	16,913 8,465 0		PRÉSTAMOS BANCARIOS OTROS ORGANISMOS DE CORTO PLAZO 31,018 DE LARGO PLAZO 1,180 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	32,198
TOTAL CARTERA DE CREDITO VIGENTE CARTERA DE CREDITO VENCIDA CREDITOS COMERCIALES	25,378		PTU POR PAGAR ACREDORES DI VERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR 196	342
DOCUMENTADOS CON GARANTIAS INMOBILIA DOCUMENTADOS CON OTRAS GARANTIAS SIN GARANTIA TOTAL CARTERA DE CREDITO VENCIDA	ARIAS 3,641 0 0 3,641		IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (NETO) CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS TOTAL PASIVO	330 32,870
(-) MENOS: ESTIMACION PREV.P/RIESGOS CREDITICIOS CARTERA DE CREDITO (NETO)	-672	28.347	CAPITAL CONTABLE CAPITAL CONTRIBUIDO CAPITAL SOCIAL PRIMA EN VENTA DE ACCIONES 283	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO) BIENES ADJUDICADOS (NETO) INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO) IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)		52 105 132	CAPITAL GANADO RESERVA DE CAPITAL RESULTADO DEL EJERCICIOS ANTERIORES EXCESO O INSUFC. EN LA ACTUAL. CAPITAL RESULTADO NETO 833)
OTROS ACTIVOS CARGOS DIFERIDOS, PAGOS ANTICIPADO E INTANGIBLES	311		TOTAL CAPITAL CONTABLE	8,893
OTROS ACTIVOS A CORTO PLAZO	9	320		
TOTAL ACTIVO		41,763	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	41,763

CUENTAS DE ORDEN

BIENES EN CUSTODIA O EN ADMINISTRACION 122,810
OTRAS OBLIGACIONES CONTINGENTES 0
INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS DERIVADOS
DE CARTERA VENCIDA 318
OTRAS CUENTAS DE REGISTRO 128,132

EL SALDO HISTORICO DEL CAPITAL SOCIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 ES DE \$ 6,008.

EL INDICE DE CAPITALIZACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 ES DE 27.95 %

"EL PRESENTE BALANCE GENERAL, SE FORMULO DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA UNIONES DE CREDITO, EMITIDOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 65,67 Y 74 DE LA LEY DE UNIONES DE CREDITO, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICADOS DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADAS LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA UNION DE CREDITO HASTA LA FECHA ARRIBA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS Y A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

EL PRESENTE BALANCE GENERAL, FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS QUE LO SUSCRIBEN."

LIC. JOSE ARMANDO NAVA DUEÑEZ
DIRECTOR GENERAL
(RÚBRICA)

SR. JOSE ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ CONTADOR GENERAL (RÚBRICA) C.P. MARIA GUADALUPE VARGAS CARIELO COMISARIO (RÚBRICA)

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA. NOTARIA PÚBLICA No. 29, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

La Licenciada CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA Titular de la NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTINUEVE DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 110-3 ALTOS ZONA CENTRO.

INFORMA:

Que el día 05 de febrero del año 2013, compareció ante mí, el señor ISAIAS GERARDO DAVILA TORRES apoderado de la sociedad TEXAS COMPANY, S. DE R.L. DE C.V., a efecto de iniciar un procedimiento de información ad perpetuam de dominio, respecto de un predio rustico ubicado en San Buenaventura, Coahuila, que se encuentra al lado del denominado Rancho Soledad, que tiene una superficie de 662-50-60.54 hectáreas y las siguientes medidas y colindancias:

Del Punto 1 al 2, con rumbo S11°45'592E, se miden 2,363.667 metros y colinda con propiedad de los señores Elizondo, del Punto 2 al 3, con rumbo N88°39'25"W, se miden 4,818.512 metros colindando con el Rancho Soledad; del Punto 3 al 4, con rumbo N04°30'49"W, se miden 480.00 metros y colinda con la parte alta de la sierra de Obayos; del Punto 4 al 1, con rumbo N68°30'002E, se miden 4,700.00 metros y colinda con propiedad de los señores Elizondo.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA

Notaría Pública Número 29

(RÚBRICA)

23 ABR-3 Y 17 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

RAYMUNDO ARELLANO LARA.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (02) dos de abril del año en curso, dictado en el expediente número **59/2013**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados VÍCTOR MANUEL CASTILLA HERNÁNDEZ y JORGE GONZÁLEZ MANCILLA, en su carácter de Endosatarios en Procuración de ZOREN GONZÁLEZ SALVADOR, en contra de RAYMUNDO ARELLANO LARA, se dispuso notificarle mediante edictos que:

En atención a que se ignora el domicilio del ciudadano RAYMUNDO ARELLANO LARA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1068 fracción IV y 1070 del Código de Comercio y 315 Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, procédase al emplazamiento del demandado por medio de edictos que se publicarán en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, por tres veces consecutivas, en los términos del auto de radicación de fecha diecisiete de enero de dos mil trece, en su parte conducente, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación; a hacer el pago de lo reclamado y en caso de no hacerlo, a señalar para embargo, bienes de su propiedad que sean suficientes a garantizar el adeudo; así también, habrá de fijarse en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución y del auto de exequendo por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta del juzgado, y deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse.

Informándole además que se encuentran a su disposición en éste Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la Secretaría de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila a 08 de abril de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado.

26-30 ABR Y 3 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En el expediente numero 526/2011, relativo al juicio Hipotecario Civil, promovido por el Licenciado JESUS LOPEZ MARTINEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de FACTOR OPTIMO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA

DE OBJETO MULTIPLE, ANTIDAD NO REGULADA., en contra de SAMSA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V. y SERGIO GARZA VILLARREAL, se dictó un auto de fecha quince de Abril del año en curso, que a la letra dice:

Monclova, Coahuila a (15) Quince de Abril del Dos Mil Trece (2013).--- Por recibido el escrito de cuenta, téngase al promovente por exhibiendo exhorto 9/2013 debidamente diligenciado, mismo que se manda agregar a sus antecedentes para que surtan los efectos legales a que haya lugar. Por otra parte, como se solicita toda vez que se ignora el domicilio de los demandados SAMSA CONTRUCCIONES, S.A. DE C.V. y SERGIO GARZA VILLARREAL, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila, notifíqueseles, por medio de edictos publicados por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, y otro periódico de mayor circulación en el entendido de que la notificación respectiva será para emplazar a los demandados en los términos del auto de radicación de fecha catorce de abril del 2011, para que comparezcan dentro del término de treinta días a oponerse a la ejecución o a hacer valer las excepciones que tuvieren, quedando en la secretaria del juzgado a su disposición copias de la demanda así como de los documentos que se acompañan a la misma. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.

Monclova, Coahuila a 17 de Abril de 2013.

EL SECRETARIO.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES

(RÚBRICA)

26-30 ABR Y 3 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Por auto de fecha (10) diez de abril de 2013 dictado dentro de los autos del expediente número **1114/2009**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado FRANCISCO ALCOCER JIMENEZ, Endosatario en Procuración de FELICIANO ROMO GARCIA, en contra de JOSE LUIS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, se dispuso sacar a remate en pública subasta en primera almoneda respecto del bien inmueble materia de este procedimiento, consistente en:

Bien inmueble ubicado calle Maxtla número dos, lote 39 de la segunda parte de la colonia ciudad deportiva con una superficie de 252.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 10.00 metros y colinda con calle Maxtla; al Sur mide 10.00 metros y colinda con lotes 20 y 21; al Oriente mide 25.00 metros y colinda con lote 3 y al Poniente mide 25.00 metros y colinda con lote 1, bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la propiedad de esta ciudad bajo la partida 3840, libro 30-B, Sección I, de fecha 27 de Abril de 1982

Servirá de base para el remate la cantidad de \$273,600.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora, haciéndose saber que será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado.

Señalándose para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate las ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

Atentamente.

Monclova, Coahuila a 17 de Abril de 2013.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado y en el Periódico Oficial del Estado.

3-14 Y 17 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de catorce de marzo de dos mil trece, se presentó el ciudadano RAÚL RADA LOREDO, a denunciar la muerte sin testar de EDUARDO RADA SÁNCHEZ, quien falleció el veintidós de enero de dos mil doce, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número 368/2013.

Manifiestan el denunciante RAÚL RADA LOREDO, que es el único y universal heredero que le sobrevive a EDUARDO RADA SÁNCHEZ, en su calidad padre.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila a 01 de abril de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado.

3 Y 21 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente numero 444/2013 relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ESTELA NOLASCO JIMENEZ y ROGELIO SUÁREZ JIMENEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecinueve de abril del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos ESTELA NOLASCO JIMENEZ y ROGELIO SUÁREZ JIMENEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presunta heredera REYNA ROMELIA SUAREZ NOLAZCO."

Monclova, Coahuila a 23 de Abril de 2013.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RÚBRICA)

3 Y 21 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente numero 447/2013 relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN SÁNCHEZ CRUZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecisiete de abril del año en curso, publicar edictos por dos veces con intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JUAN SÁNCHEZ CRUZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como IRENE SÁNCHEZ JIMENEZ y otros".

Monclova, Coahuila a 22 de Abril de 2013.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RÚBRICA)

3 Y 21 MAY



LIC. RAMIRO H. CISNEROS DE LA GARZA. NOTARÍA PÚBLICA No. 27, MONCLOVA, COAHUILA.

EXP.-02/2013NP27

AVISO NOTARIAL

EL LIC. RAMIRO H. CISNEROS DE LA GARZA, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIETE DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN FRANCISCO MURGUIA 133 DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA.

INFORMA

Que el día 20 de Abril del año 2013, en la Notaria a mi cargo, comparecieron LAS C.C. C. MARIA JUANITA SENDEJO CASTELLANOS Y LAURA ISELA JIMENEZ SENDEJO, en su carácter de esposa e hija respectivamente a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial, a bienes de MARIO JIMENEZ RIVERA, quien falleció en esta ciudad, el día 03 de Diciembre del 2012, exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con el mismo.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. RAMIRO H.CISNEROS DE LA GARZA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27

(RÚBRICA)

Nota: para su publicación por 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en Periódico Oficial del Estado.

3 Y 21 MAY

DISTRITO DE SABINAS

LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ. NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑON GONZALEZ, Titular de la Notaria Publica Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, de a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el C. JESUS RAMIRO RIOS ESQUIVEL y opta y solicita tramitar ante el suscrito notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VIA NO CONTECIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto a un terreno rustico debidamente cercado, ubicado entre las calles rosas, noche buena, margaritas y carretera federal 57, en la colonia las flores en esta ciudad de nueva rosita municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, el cual tiene una superficie de 32,678.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: 65.00 metros al norte colinda con calle noche buena, 75 metros al sur colinda con calle rosas, 494.90 metros al oriente y colinda con calle margaritas y 473 metros al poniente y colinda con carretera federal 57, en la colonia las flores en esta ciudad de nueva rosita, Coahuila, para que se presenten en el domicilio de esta Notaria a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaria la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el articulo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 21 de marzo de 2013

C. LIC. JOSE JUAN CASTAÑON GONZALEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCO

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA)

12-23 ABR Y 3 MAY



LIC. ADIB NAME SAADE. NOTARÍA PÚBLICA No. 8. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO:

LIC. ADIB NAME SAADE, NOTARIO PUBLICO No 8 para el distrito notarial de Sabinas Coahuila, HAGO SABER que ante mi Oficio Notarial se encuentra a trámite en los términos del Artículo 1790 del Código Sustantivo en relación con el Artículo 701 del Código Adjetivo en Vigor, Procedimiento No Contenciosos sobre Adquisición por Usucapión de un bien inmueble ubicado entre las calles 20 de Noviembre y Sierra del Carmen de la Colonia Colinas del Pedregal en Nueva Rosita Coahuila Tramitado ante mí por el C. ROSA HILDA VALVERDE TREVIÑO, en dicha virtud se ordena la publicación de Edictos por TRES VECES con un intervalo de SIETE DIAS, en el periódico oficial del Estado, y en el periódico de circulación en la región, convocando a todos los que consideren que pueden resultar afectadas con la tramitación del presente procedimiento no contencioso, en la inteligencia de que se señala el día 24 de Mayo a las 10:00 A.M, del presente año 2013, para la celebración de la audiencia de ley

Nueva Rosita, Coahuila, a 12 de abril del 2013

LIC. ADIB NAME SAADE

(RÚBRICA)

23 ABR - 3 Y 17 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 88/2013, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORINDA MALDONADO VIUDA DE DANA, denunciado por DALIA AZUCENA, JUAN FAUSTINO Y NORA ELVA de apellidos PEREZ DANA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA DOS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 25 de Febrero de 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

3 Y 21 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 173/2013, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS DE HOYOS REYES, denunciado por MARÍA DEL SOCORRO RICO HERRERA, JESÚS, MARÍA DEL SOCORRO, DARIELA ELIZABETH, GABRIELA Y ALEXANDRA de apellidos DE HOYOS RICO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el

periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 15 de Abril de 2013. EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA. (RÚBRICA) 3 Y 21 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 200/2013, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAZARO RIVERA MARTÍNEZ y MARÍA LUISA NUÑEZ VÁZQUEZ, denunciado por LAZARO RIVERA NUÑEZ y JUAN HIPOLITO RIVERA NUÑEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 22 DE ABRIL DE 2013. LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE. **LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ.** (RÚBRICA) 3 Y 21 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Ciudadano Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 325/2011, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORMA GRACIELA CAVAZOS PRADO y NIEVEZ GONZÁLEZ RUIZ, denunciado por ROMMEL GONZÁLEZ CAVAZOS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 24 DE ABRIL DE 2013. LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE. **LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ.** (RÚBRICA) 3 Y 21 MAY

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO EXPEDIENTE No.- 250/2012

C. CELIA ALEJANDRA HERRERA ORTIZ DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha tres de julio de dos mil doce, se tuvo a José G. Cabello Rodríguez, por demandado en la vía Especial Hipotecaria a Celia Alejandra Herrera Ortiz, el pago de la cantidad de \$2,500.00 (dos mil quinientos dólares moneda de los Estados Unidos de América), por concepto de suerte principal y demás prestaciones accesorias; y por auto de fecha siete de diciembre de dos mil doce, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno el emplazamiento a la parte demandada Celia Alejandra Herrera Ortiz, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres días, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectué la última publicación, a efectuar el pago de la cantidad demandad como suerte principal o en su caso producir la contestación la demanda instaurada en su contra, si a su derechos conviene, asimismo para que en el mismo plazo manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos; apercibiéndole de que en caso de no hacer tal manifestación, se entenderá que no acepta dicha responsabilidad; en la inteligencia de

que las copias de traslado quedaran a su disposición en la secretaria de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el articulo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 01 DE FEBRERO DE 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTINEZ

(RÚBRICA)

23-26 ABR Y 3 MAY

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. ACUÑA, COAHUILA.

114/2013, E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 114/2013, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR GILBERTO BARRAGAN CARRIZALES EN CONTRA DE NANCY VASQUEZ GARCIA; SE DICTO UN AUTO A QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a uno de marzo del año dos mil trece. El anterior escrito y anexos agréguense a sus antecedentes; téngase al ciudadano Gilberto Barragán Carrizales, con el carácter que tiene reconocido en autos, por exhibiendo los informes rendidos por el Administrador de la Oficina de Correos de México, Gerente General de SIMAS, Director de Seguridad Pública y Protección Ciudadana Municipal y Administrador Local de Recaudación, de los cuales se desprende que no existe registro o domicilio alguno de la parte demandada, todos los anteriores se mandan agregar a los autos para los efectos legales a que haya lugar; ahora bien y como lo solicita el promovente, dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de las personas, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento a la demandada Nancy Vásquez García, por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (Zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAH., A 04 DE MARZO DE 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE (RÚBRICA) 3-14 Y 17 MAY

 $-\infty$

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en esta misma ciudad, hago constar ante éste Juzgado se radicó el expediente número 136/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Felipe Chagoya Rodríguez, promovido por Juan Chagolla Salazar, Francisca Chagoya Salazar, María de la Luz Chagoya Salazar, Guadalupe Chagoya Salazar y Michael Ángel Chagoya; dictándose un auto en fecha veintidós de febrero del dos mil trece que en su parte relativa dice:

"se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan las nueve horas del día ocho de abril del año en curso para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en ésta ciudad y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado."

INSERTO

Ciudad Acuña, Coahuila; a doce de abril del dos mil trece.

"Visto el escrito de la licenciada Georgina Cano Torralva se señalan las nueve horas del día treinta de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos y se haga la designación de albacea. Notifiquese."

Atentamente

Acuña, Coah. a 17 de abril del 2013

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA) 3 Y 21 MAY



LIC. GEORGINA CANO TORRALVA. NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO, con ejercicio autorizado para el Distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, hago saber, en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el Procedimiento Intestamentario a bienes de la señora MARIA DEL CARMEN MONSIVAIS VALDES, a ruego de sus hijos MARIA DEL CARMEN GALLARDO MONSIVAIS, LIDIA GALLARDO MONSIVAIS Y CARLOS JOSE GALLARDO MONSIVAIS.

Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Victoria número 195 oriente de esta ciudad de Acuña, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como albacea GERARDO GARZA GALLARDO, quien tiene su domicilio en calle Victoria número (400) cuatrocientos en la zona centro de esta ciudad.

Atentamente

Ciudad Acuña, Coahuila a 18 de Abril de 2013

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 5

(Para su publicación dos veces de diez en diez días).

(RÚBRICA)

3 Y 21 MAY



LIC. GEORGINA CANO TORRALVA. NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO, con ejercicio autorizado para el Distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, hago saber, en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor ROBERTO ESPINOZA VARGAS, a ruego de su esposa MARIA DEL REFUGIO ORTIZ GALLEGOS y sus hijos GERARDO, RICARDO, BLANCA ESTELA, ROBERTO, ERNESTO, MARIA DEL CONSUELO Y MARIA DEL CARMEN, todos de apellidos ESPINOZA ORTIZ.

Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Victoria número 195 oriente de esta ciudad de Acuña, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como albacea MARIA DEL REFUGIO ORTIZ GALLEGOS quien tiene su domicilio en calle Andrés Gutiérrez Treviño número 122 en la colonia INfonavit de esta ciudad.

Atentamente

Ciudad Acuña, Coahuila a 15 de Abril de 2013

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 5

(Para su publicación dos veces de diez en diez días).

(RÚBRICA)

3 Y 21 MAY



LIC. GEORGINA CANO TORRALVA. NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO, con ejercicio autorizado para el Distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, hago saber, en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor PASCUAL AMAYA CRUZ, a ruego de su esposa ESPERANZA ENRIQUETA ESPINOZA ROJAS.

Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Victoria número 195 oriente de esta ciudad de Acuña, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como albacea ESPERANZA ENRIQUETA ESPINOZA ROJAS quien tiene domicilio conocido en Palestina, municipio de Jiménez, Coahuila.

Atentamente

Ciudad Acuña, Coahuila a 15 de Abril de 2013

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 5

(Para su publicación dos veces de diez en diez días).

(RÚBRICA)

3 Y 21 MAY

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El Suscrito Licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero 124/2011, relativo al juicio Ordinario Civil Prescripción Adquisitiva Usucapión, promovido por Jaen Lotina Hensen, en contra de Jorge Bracy Núñez, María Aurora González Rojas de Bracy, Grupo Financiero Bancomer S.A. de C.V. y Administrador Local del Registro Público de ésta ciudad, se dictó una sentencia que e sus puntos resolutivos dicen:

Acuña, Coahuila; a diecinueve de marzo del dos mil trece.

Primero. Procedió la vía ordinaria civil intentada por la parte actora en éste procedimiento, resultando competente éste juzgado para conocer, tramitar y resolver éste litigio.

Segundo. La parte actora Jaen Lotina Hensen justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión de usucapión por él ejercitada, en tanto que los demandados Jorge Bracy Núñez, María Aurora González Rojas de Bracy, Grupo Financiero Bancomer S.A. de C.V. y Administrador Local del Registro Público de ésta ciudad no se excepcionaron; en consecuencia, se decreta la procedencia de la usucapión en favor del actor, por ende, ha lugar a declarar que de simple poseedor se ha convertido en propietario absoluto del inmueble con construcción ubicado en calle Jazmín número 102 norte en el fraccionamiento Amistad de ésta ciudad y el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 16.00 (dieciséis metros) y colinda con colindancia de Fraccionamiento; al Sur mide 16.00 (dieciséis metros) y colinda con lote número tres; al Oriente mide 8.00 (ocho metros) y colinda con calle Jazmín; con una superficie total de 128 M2 (ciento veintiocho metros cuadrados); inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta Ciudad a favor de Jorge Bracy Núñez y María Aurora González Rojas De Bracy, bajo la partida 4849, libro 15, Sección I de fecha 14 de julio de 1987.

Tercero. Tan luego como cause ejecutoria ésta sentencia gírese atento oficio al Administrador Local del Registro Público de ésta ciudad, a fin de que proceda a cancelar la partida 4849, libro 15, Sección I de fecha 14 de julio de 1987 y, a su vez, se sirva inscribir el inmueble descrito en la presente resolución a favor del actor.

Cuarto. Se absuelve a la demandada Bancomer S.A de C. V. de la prestación reclamada en el inciso B del capítulo respectivo por las razones expuestas en el considerando Cuarto que antecede.

Quinto. No se hace especial condenación en costas en la instancia.

Sexto. Hágase saber a la superioridad lo resuelto mediante el oficio de estilo, anexándole copia certificada de la sentencia.

Séptimo. Notifíquese Personalmente a las partes de conformidad con el artículo 211 fracción V del código procesal civil, y en lo que respecta a los demandados Jorge Bracy Núñez y María Aurora González Rojas De Bracy en los términos del artículo 781 del mismo ordenamiento legal invocado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy fe. (Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

Atentamente

Cd. Acuña, Coah., a 11 de abril de 2013

EL Secretario del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.

Lic. Álvaro Moreno Carbajal. (RÚBRICA) 3 MAY

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

CC. MARIA LUISA ESMITH DE LA FUENTE, MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPULVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS, MERCEDES DE LA FUENTE DE STOFEEL, ahora COMEAU. En autos del expediente 60/2012, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, por ERNESTO ORTIZ RODRIGUEZ, en contra de MARIA LUISA ESMITH DE LA FUENTE, MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPULVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS, MERCEDES DE LA FUENTE DE STOFEEL, ahora COMEAU, y C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, se dictó un auto de fecha PRIMERO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el articulo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN TORREON, COAH., 04 DE ABRIL DEL 2013

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

23-26 ABR Y 3 MAY



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. MARÍA LUISA SMITH DE BAILLE

En los autos del Expediente número 238/2012, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por NANCY GUADALUPE ALBA OLIVO en contra de MARÍA LUISA SMITH DE BAILLE Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada MARÍA LUISA SMITH DE BAILLE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 05 DE FEBRERO DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JOSÉ ADRIAN SANTANA CALDERÓN

(RÚBRICA)

23-26 ABR Y 3 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. MATAMOROS, COAHUILA.

EDICTO

Avícola Peñas Arriba, S. A. de C. V. por conducto de su apoderado general C. Licenciado Manuel García-Peña Silveyra, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, a promover Juicio Ordinario Civil de Usucapión, el cual se radicó bajo el expediente 287/2012, ordenando la publicación de EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, para llevar a cabo el emplazamiento mediante edictos, a la ciudadana Carmen Figueroa de Orozco, que deberán de publicarse en el periódico oficial de estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndosele saber a la demanda que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que deberá de contestar la demanda y oponer las excepciones que tuviere, en un plazo de cuarenta días hábiles que empezarán contar a partir de la última publicación.- DOY FE.

Atentamente:

Matamoros, Coahuila, 26 de Noviembre de 2012

El c. Secretario de acuerdo y trámite

Lic. Eduardo López Pérez

(RÚBRICA)

23-26 ABR Y 3 MAY



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. DANIEL VARGAS HERNÁNDEZ

En autos del expediente 1559/2009, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DE CAPITAL VARIABLE, en contra de DANIEL VARGAS HERNÁNDEZ, se dictó un auto de fecha treinta de noviembre del año dos mil doce, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de SESENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

> SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN TORREON, COAH., 22 DE ENERO DEL 2013 EL C. SECRETARIO

> LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA 23-26 ABR Y 3 MAY

(RÚBRICA)

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Expediente Numero **1769/2008**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIO ARNOLDO SIERRA TREVIÑO en contra de EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

LOTE NUMERO 9, MANZANA 1, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL SECRETO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE: 126.70 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN: 7.00 M. CON AVENIDA ALLENDE; AL SUR EN 7.00 M. CON CERRADA DOLORES DEL RIO; AL ORIENTE EN 18.00 M. CON LOTE 10; AL PONIENTE EN 18.00 M. CON LOTE 08; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 1087 FOJA, 158, LIBRO 45-D, SECCION I, DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2002 A FAVOR Y DOMINIO DE CARLOS GERARDO GALARZA RIVERA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$426,700.00 (CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes sobre dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES Torreón, Coahuila, a 22 de Marzo de 2013 EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

23-26 ABR Y 3 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número 2322/2009 dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por NANCY HERNANDEZ MENDEZ en contra de EVANGELINA DIAZ GOMEZ DE VALENZUELA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (21) VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

"'INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA HIDALGO NÚMERO 2065 SUR DE LA COLONIA LAS ROSAS DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURNAGO, LOTE NÚMERO 9, MANZANA XIV CON UNA SUPERFICIE DE 262.50 METROS CUADRADOS QUE COLINDA AL NORTE CON LA PROPIEDAD DADA EN VENTA AL SEÑOR DOCTOR JAVIER ARANDA SOTO, AL SUR CON PROPIEDAD DADA EN VENTA AL SEÑOR JESUS ESTRADA RUIZ Y AL ORIENTE CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA CARMONA CASTRILLON DE ZAMBRANO Y AL PONIENTE CON LA AVENIDA HIDALGO A NOMBRE DEL C. HECTOR VALENZUELA CASTRO.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 7114, tomo 51, libro Uno de la Propiedad, folio 213 de fecha cinco de Agosto de 1996, señalando para embargo el 50% que le corresponde por la sociedad conyugal.

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como la publicación en la tabla de avisos del Juzgado Competente en Materia Civil de Gómez Palacio, Durango y en las oficinas Fiscales de Gómez Palacio, Durango.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$750,000.00 (SETENCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados

Torreón, Coahuila, a 15 de MARZO del 2013

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en esta ciudad

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA) 23-26 ABR Y 3 MAY



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente **744/2011**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de CARLOS ARTURO LOPEZ HERNANDEZ, LUZ MARIA QUIÑONES BENITO DE LOPEZ, JOSE QUIÑONES ARCE y MA. DOLORES GUERRERO L. DE ARCE, el C. Juez

Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha once de Marzo de dos mil trece las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (07) SIETE DE MAYO DE (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACION UBICADA EN CERRADA SAN JORGE, EN EL LOTE 19 DELA MANZANA1 PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL VALLE DE ESTA CIUDAD, CON UN SUPERFICIE DE 136.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 8.00 METROS CON AREA COMERCIAL; AL SUR EN 8.00 METROS CON CERRADA SAN JORGE; AL ORIENTE EN 17.00 METROS CON LOTE 20; AL PONIENTE EN 17.00 METROS CON LOTE 18. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 8038, LIBRO FOJA 181, LIBRO 29-C, SECCION I, DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO A FAVOR Y DOMINIO DE MA. DOLORES GUERRERO L. DE ARCE Y JOSE OUIÑONES ARCE

Sirve de base para el remate la cantidad de \$384,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 20 de Marzo de 2013

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES

(RÚBRICA)

23 ABR Y 3 MAY



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. PRESENTE.

En los autos del expediente número 170/2013 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LA C. EUGENIA HERNANDEZ DIAZ EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE JORGE ALBERTO DE LEON RODRIGUEZ, en contra de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS, S.N.C.), E INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, que por auto de fecha DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en El siglo de Torreón ó la Opinión, que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. DOY FE.

Torreón, Coahuila a 22 de abril del año 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

3-14 Y 17 MAY



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente 1863/2008, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GABRIELA GUERRERO RODRIGUEZ continuado por SERGIO RENATO CANTU LOZANO, seguido por NORA LETICIA PEÑA MOTA y continuado por HECTOR ERNESTO VILLARREAL MORALES, en contra de NICOLASA TORRES MORENO, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha veinte de Marzo de dos mil trece las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble:

LOTE 22, DE LA MANZANA 18, ZONA 3 DEL FRACCIONAMIENTO ARMANDO DEL CASTILLO FRANCO DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 148.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORESTE EN 7.50 METROS CON AV. JOSE M. CASTRO CARRILLO, AL SURESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 23; AL SUROESTE EN 7.25 METROS CON LOTE 11; AL NOROESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 21 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 23268,

TOMO XXXVIII, LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD, DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 1990 A FAVOR Y DOMINIO DE NICOLASA TORRES MORENO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$62,500.00 (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que corresponde al 50% de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de avisos de éste Juzgado, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de la Localidad del bien inmueble a subastar, así como en las Oficinas Fiscales de la población de su ubicación, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 22 de Marzo de 2013

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

3-14 Y 17 MAY

 $-\infty$

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 06 DE FEBRERO DEL 2013, se presentaron los C.C. JUAN JOSE AGUIRRE CHAVEZ, ASTRID ADRIANA AGUIRRE CHAVEZ, DENISSE MONSERRAT AGUIRRE CHAVEZ Y JUAN JOSE AGUIRRE ASTORGA, a denunciar el fallecimiento de la C. DORA MARIA CHAVEZ CEBALLOS, quien falleció el día 12 DE MAYO DEL 2012, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero 106/2013, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSO E HIJOS se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila a 04 DE ABRIL DEL 2013

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

3 Y 21 MAY

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (02) dos días de Abril de (2013) Dos Mil trece, se presento la Ciudadana YOLANDA ZAMORA SONORA, a denunciar el fallecimiento del Ciudadano NICOLAS TORRES GARCIA, quien falleció el día 22 de Febrero del año 2013, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número 185/2013 ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de CONYUGE SUPERSTITE; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 16 DE ABRIL DEL 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

3 Y 21 MAY

JUZGADO TERCERO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha tres de abril del año dos mil trece, se presento la C. MARIA GUADALUPE ESPINOZA HERNANDEZ a denunciar el fallecimiento de JOSE GUADALUPE SALINAS REQUEJO, quien falleció el día DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número 189/2013 ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de ESPOSA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 09 DE ABRIL DE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

> LIC. María Del Carmen Morales Vázquez. 3 Y 21 MAY

(RÚBRICA)

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha nueve de abril del año dos mil trece, se radicó un expediente número 201/2013 que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE LUIS OLVERA ACOSTA, denunciado por MARIA ISABEL DIAZ LUGO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une al cujus es el de concubinato. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 19 de Abril de 2013

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

3 Y 21 MAY

LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ. NOTARÍA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 12 DE ABRILE DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON LOS SEÑORES ALBERTO GALVAN MORIN POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO APODERADO DE LOS SEÑORES ANA LUISA GALVAN GRANA, MA. DE LA LUZ GALVAN GRANA, RAFAEL GALVAN GRANA Y FERMIN GALVAN GRANA, Y LOS SEÑORES SANJUANA GALVAN GRANA, ALBERTO GALVAN GRANA Y JOSE JUAN GALVAN GRANA, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MA. DOLORES GRANA VARGAS E HICIERON ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LA DE CUJUS; 2).- ACTA DE MATRIMONIO DEL DENUNCIANTE CON LA DE CUJUS.- 3).- ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS COMPARECIENTES.-RADICACION DEL JUICIO AL SEÑOR ALBERTO GALVAN MORIN, SE LE DECLARÓ ALBACEA PROVISIONAL, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE SIN NOMBRE Y SIN NÚMERO, EJIDO EL PACIFICO, MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, Y DE TRANSITO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, QUIEN ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA, A 12 DE ABRIL DEL AÑO 2013

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ

NOTARIA PÚBLICA NO. OCHO DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA AV. ZULOAGA NO. 19 COL. LOS ANGELES TORREON, COAH.

(RÚBRICA)

 $-\infty$

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentaron en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. PETRA AGUIRRE SANTIAGO, por sus propios derechos demandando en la VIA ORDINARIA DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, Expediente Número 294/2013 en contra de los C.C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por la rectificación de su acta de defunción No. 6 inscrita en el libro No.6 Tomo No.1, Foja No.6 de fecha dos de enero del 2012, a nombre de ENRIQUE PUENTE BERUMEN de que su estado civil es casado, y no como erróneamente se asentó que es divorciado, haciéndose saber que se admitirá a contra decirlo a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y una más en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila a 15 de Abril del 2013

C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO

(RÚBRICA)

3 MAY

3 Y 21 MAY

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA

EDICTO

ALEJANDRA LOZOYA ACOSTA. DOMICILIO IGNORADO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, en la vía ordinaria civil en ejercicio de la acción de nulidad de contrato, se presentó el C. DALEGORIO RUVALCABA PÉREZ, a demandar a las personas ALEJANDRA LOZOYA ACOSTA, con domicilio ignorado, al Licenciado CASIMIRO VALDEZ DE LUNA y al ADMINISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA; bajo el expediente judicial número 070/2011, con respecto a la nulidad absoluta del contrato de compraventa del siguiente bien inmueble: fracción de terreno urbano de la manzana 4 de la colonia Montemayor de la ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 7.00 metros con avenida Venustiano Carranza; al sur mide 7.00 metros con la misma propiedad; al oriente mide 10.00 metros con fracción del mismo lote; al poniente mide 10.00 metros con calle Álvaro Obregón, mismo que se encuentra inscrito en la oficina del Registro Público de la Propiedad de la ciudad de San Pedro, Coahuila a favor de la demandada ALEJANDRA LOZOYA ACOSTA, bajo la partida 5587, folio 69, libro 26ª tomo 3, sección I con fecha 12 de mayo de 2000 y que además está afectado de nulidad absoluta, ya que carece de uno de los elementos esenciales para la existencia y validez del acto jurídico, pues el supuesto consentimiento de la parte vendedora, es y siempre será imposible que lo otorgue, toda vez que falleció el día 26 de octubre de 1979 en la ciudad de Saltillo, Coah.; por lo que en tal virtud, conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se autoriza que el emplazamiento de la demanda de nulidad de contrato y demás prestaciones que solicita la parte actora, misma que fue admitida en fecha diez de marzo del año dos mil once, mismo que deberá realizarse mediante edictos, que deberán publicarse POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la región, haciéndoles saber que se les concede un plazo no menor de QUINCE DÍAS ni mayor de SESENTA días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente, para que comparezca ante este juzgado a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias que sean necesarias, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las que, conforme a las reglas generales deban hacérsele personalmente, se le harán por lista de acuerdos, artículos 204 y 205 del Ordenamiento Legal en cita; quedando en la Secretaría de este juzgado y a su disposición las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y cotejadas para que se imponga de las mismas.

> FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 03 DE ABRIL DE 2013 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ (RÚBRICA) 23-26 ABR Y 3 MAY

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

- 1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
- 2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.25 (UN PESO CON VEINTICINCO CENTAVOS M.N.).
- **II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$523.00 (OUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);
- III. Publicación de balances o estados financieros, \$711.00 (SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

- 1. Por un año, \$1,946.00 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
- 2. Por seis meses, \$973.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
- **3.** Por tres meses, \$513.00 (QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)
- V. Número del día, \$21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.);
- VI. Números atrasados hasta 6 años, \$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);
- VII. Números atrasados de más de 6 años, \$146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); y
- VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).
- IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2013.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila. Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx Página de Internet del Periódico Oficial: http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com